

Panamá, 30 de junio de 2022

Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

DIR-SJ-521-22
30 de junio de 2022

En atención a la nota DEIA-042-2022, compartimos nuestros comentarios con relación al Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto denominado "AQUA RELAX AND SPORTS DOLEGA", promovido por EXCELLENCE WATER EXPERIENCE CORP

El estudio sostenta que el recurso hídrico a utilizar se obtendrá de pozos subterráneos ya que, según los estudios realizados, determinaron que son acuíferos productivos. Sin embargo, hacen referencia en el punto 6.6 Hidrología "El polígono a desarrollar colinda al Oeste con la Quebrada El Pueblo, cursos de agua del cual se derivan del canal que abastece la pequeña central hidroeléctrica de Dolega, con capacidad de 3.1 MW, ubicada en la parte norte, administrada por la empresa de Distribución Eléctrica Naturgy"

En el cuadro 43, Medidas de mitigación indica: No se deberá usar agua de las quebradas sin los permisos correspondientes, no obstante, no indica si el agua de la quebrada antes mencionada u otra quebrada será utilizada para el proyecto. Ni tampoco se menciona caudal a utilizar, por lo que solicitamos una ampliación de lo citado anteriormente.

En este punto la central de Dolega aporta un caudal al pueblo aproximado de 0.25 m³/s. El cual no podría ser modificado.

Sin más por el momento,

Atentamente,


Cinthya Camargo Saavedra
Secretaria y Representante Legal
Energía y Servicios de Panamá, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>1/7/2022</i>
Hora:	<i>9:23 am</i>